



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

24 DIC 2013

DECRETO N° 4113/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada **Agrupación de Amas de Casa Nueva Vida** de La Serena, de fecha 06 de agosto de 2013; El Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 03 de diciembre de 2013; El Certificado de Inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de fecha 03 de diciembre de 2013; El Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 920 efectuada con fecha 05 de septiembre de 2013 y acta de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, suscrito por el Secretario Municipal, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de desarrollo Comunitario y Control Interno; El Decreto Alcaldicio N° 3865/13, de fecha 10 de diciembre de 2013; El Convenio de Ejecución de proyecto de Subvención de fecha 11 de diciembre de 2013; El Certificado del secretario Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2013, que da cuenta que en la sesión N° 930, de fecha 18 de diciembre de 2013, el Concejo Comunal, decidió aumentar la subvención a la organización denominada **Agrupación de Amas de Casa Nueva Vida** de La Serena a la suma de \$1.200.000.-: El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3865/13, de fecha 10 de diciembre de 2013 que otorga subvención a la **Agrupación de Amas de Casa Nueva Vida** de La Serena, por una suma ascendiente a \$1.000.000.- con la finalidad de solventar un viaje al sur de Chile, en el mes de febrero de 2014;
- 2.- El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2013, que da cuenta que en la sesión N° 930 del Concejo Comunal, de fecha 18 de diciembre, se acordó aumentar a \$ 1.200.000.- la subvención original de \$1.000.000.- aprobada con fecha 05 de septiembre de 2013 en sesión N° 920 a favor de la **Agrupación de Amas de Casa Nueva Vida** de La Serena para solventar un viaje al sur de Chile, en el mes de febrero de 2014;

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** El Decreto Alcaldicio N° 3865/13, de fecha 10 de diciembre de 2013 que otorga subvención a la **Agrupación de Amas de Casa Nueva Vida** de La Serena; especifica y solamente el punto "**MONTO APROBADO**", reemplazándose según se enuncia:
Donde dice: "\$1.000.000.-"; Debe decir: "\$1.200.000.-"
- 2.- Déjese sin efecto el Convenio suscrito, y suscríbese un nuevo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.-
- 3.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio N° 3865/13, de fecha 10 de diciembre de 2013 que otorga subvención a la **Agrupación de Amas de Casa Nueva Vida** de La Serena en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.-



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Rd/JLM/MPVV/FF/10